

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.11780
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER5273

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas		SOLICITANTE: MARTHA JANETH BUITRAGO	
CAT	05	MOVIL:	Contratada
FECHA:	3 de Mayo de 2018	HORA:	9:00
VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN:	Calle 152B No 136A-38	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X:96828,04 Y:118079.91
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Sabana de Tibabuyes	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	145 M2
UPZ:	7 – Tibabuyes	POBLACIÓN ATENDIDA:	18
LOCALIDAD:	11- SUBA	FAMILIAS	6
CHIP:	AAA0135RTSY	ADULTOS	12
AREA INSPECCIONADA	145M2	PREDIOS EVALUADOS	1
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-30343

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO : Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado hace parte del Sector Sabana de Tibabuyes Norte de la Localidad Suba (Ver Figuras No. 1).

El Sector Catastral Sabana de Tibabuyes Norte, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios en referencia NO presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación.

7. LOCALIZACIÓN

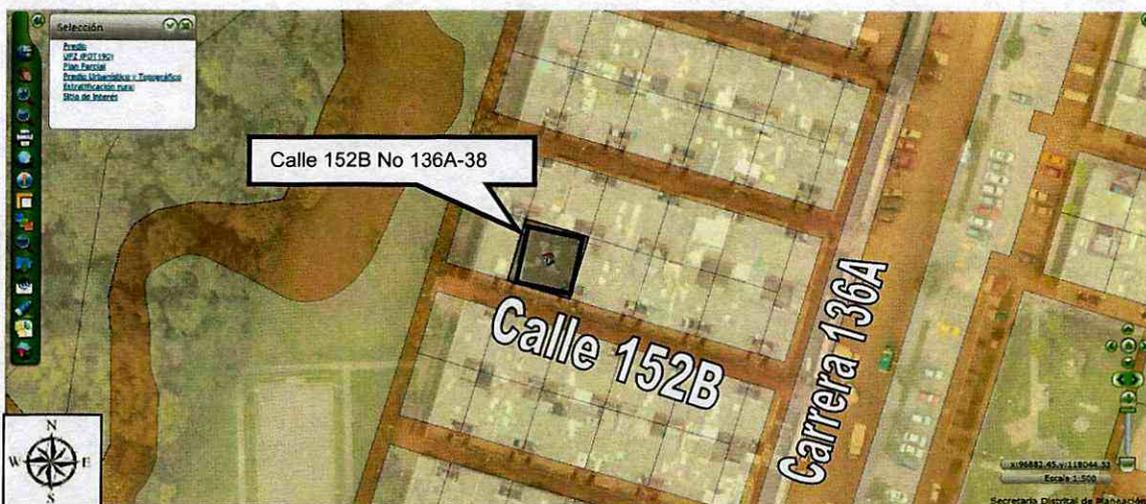


Figura 1. Localización del predio de la Calle 152B No 136A-38 en la Localidad de Suba

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Calle 152 B no 136A-38 corresponde a una edificación de tres niveles construida hace 28 años donde se localizan 2 apartamentos por piso. La conformación de la edificación está basada en mampostería parcialmente confinada con placas de entrepiso prefabricadas en concreto (Ver Fotografía 1).

En el apartamento 301 se adelanta una construcción de un cuarto nivel. Se adelantó la inspección en los apartamento 101, 201 y 302, evidenciando en estos dos últimos algunas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

humedades en los cielorrasos y fisuras en muros divisorios con aberturas aproximadas al milímetro (Ver fotografías 2-7).

Al apartamento 301 en donde se adelanta la construcción no fue posible ingresar sin embargo desde el apartamento 201 se puede evidenciar parte de dicha construcción (Ver Fotografías 8 y 9)

9. POSIBLES CAUSAS

No se pueden identificar

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografías 1. Edificio emplazado en el predio de la Calle 152B No 136A-38.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018



Fotografías 2 y 3. Inspección al apartamento 101 del predio de la Calle 152B No 136A-38



Fotografías 4 y 5. Fisuras en muros divisorios en el apartamento 201 del edificio de la Calle 152B No 136A-38

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018



Fotografías 6 y 7. Fisuras en muros divisorios en el apartamento 302 del edificio de la Calle 152B No 136A-38.



Fotografías 8 y 9. Obra que se adelanta en el apartamento 301 del predio de la Calle 152B No 136A-38.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

11. DAÑOS:

Tabla 3

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	Calle 152B No 136A-38	Propietarios	Mampostería parcialmente confinada	vivienda	3	Leve

10. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Si las nuevas cargas que se adicionan a la edificación evaluada debido a la construcción que se adelanta en el apartamento 301, sobrepasan los factores de seguridad del diseño estructural, podrían presentarse daños en la estructura de dicha edificación

11. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 152B No 136A-38.

12. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 152B No 136A-38 no se encuentran comprometida en la actualidad por los daños evidenciados, ante la acción de cargas normales de servicio.

13. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba, verificar que se haya cumplido lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la obra emplazada en el apartamento 301 del predio de la Calle 152B No 136 A-38
- Al responsable y/o responsables de la obra del apartamento 301 del predio de la Calle 152B No 136A-38 tener en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

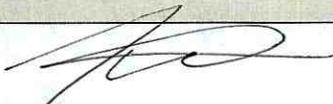
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11.1 Elaboró

Firma: _____


 Iván Camilo Ibagos Vargas
 Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras
 Código 222- Grado 23

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Revisó

Firma: _____


 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
 Responsable del Grupo de Asistencia Técnica
 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático